

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 560-2010 -A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Octubre de 2010.

VISTO:

El informe presentado por el Responsable del área de planificación y presupuesto, sobre el reconociendo de los miembros del Comité de Vigilancia del distrito de La Banda de Shilcayo; ratifico la confianza y el buen trabajo que realizan los miembros Comité de Vigilancia del distrito de La Banda de Shilcayo.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú, establece artículos que le competen directamente a los ciudadanos y ciudadanas en cuanto a sus posibilidades de participación.

El Artículo 2, inciso 17 establece la Vigilancia como mecanismo de participación ciudadana

Art. 2, Inc. 17: Toda persona tiene derecho: A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación.

El Artículo 31 que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas.

La ordenanza Municipal N° 007-2010-MDBSH, que aprueba el reglamento de la programación del proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2011, establece que en la etapa de formalización de acuerdos, se elegirá al comité de vigilancia

El Comité de Vigilancia tiene las siguientes funciones:

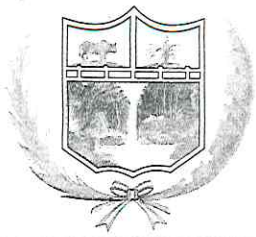
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo.
- Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura.
- Vigilar que el Gobierno local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de proyectos, correspondiente al proceso participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
- Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del ejercicio fiscal, sean invertidos de conformidad a los acuerdos y compromisos.
- Informar semestralmente, sobre los resultados de la vigilancia a los Concejales de Coordinación Regional y a la Sociedad Civil en General.
- Que se cumplan con las rendiciones de cuentas establecidas.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el PP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Comité de Vigilancia para el Presupuesto participativo 2011, elegidos democráticamente en asamblea de formalización de acuerdos, el 15 de junio del 2010, los siguientes agentes participantes:

Sr. Ramón Rengifo Ruiz
Sr. Luis Mozombite Acosta



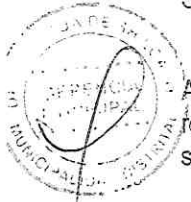


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Sr. Enith Bardales Estrella.
Sra. María Luisa Córdova Cachique de Bardales.

ARTICULO TERCERO: Poner de conocimiento a la población la presente designación para que los reconozcan como tal y les brinden el apoyo y las consideraciones correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



Municipalidad Distrital
de la Banda de Shilcayo

Milgo. Hariberto Arevalo Plus
ALCALDE (e)